

INSTRUCCIÓN 1/2013 DE LA DIRECCIÓN DEL ENTE PÚBLICO EXTREMEÑO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS POR LA QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE PLAZAS VACANTES EN RUTAS DE TRANSPORTE ESCOLAR, CON DESTINO A CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA EL CURSO 2013/2014



Las plazas no ocupadas por el alumnado de Secundaria serán ofertadas al alumnado de Enseñanzas Postobligatorias siguiendo los siguientes criterios:

- **Plazo** y presentación de solicitudes → **Del 2 al 25 de septiembre** de 2013, en la Secretaría del Centro (ANEXO I).
- Alumnado residente en fincas o diseminadas deberán presentar **certificado del Ayuntamiento** en el que se indique la distancia en kilómetros del lugar al centro escolar en un solo sentido.
- Criterios de prioridad en la selección del alumnado:
 - 1º. Alumnado matriculado en PCPI que no haya cumplido los 17 años de edad a 1 de septiembre de 2013.
 - 2º. Alumnado residente en localidades sin transporte regular de viajeros o cuyo horario no coincida con el escolar:
 - Alumnado matriculado en PCPI que tengan cumplidos los 17 años a 1 de septiembre.
 - Resto de alumnado.
 - 3º. Alumnado residente en localidades con transporte regular de viajeros coincidente con el horario escolar:
 - Alumnado matriculado en PCPI que tengan cumplidos los 17 años a 1 de septiembre.
 - Resto de alumnado.

Las Delegaciones Provinciales de Educación resolverán y comunicarán a los centros educativos antes del 7 de octubre de 2013.

La ocupación de plazas vacantes tendrá carácter gratuito y será válida mientras no se incorpore un alumno con derecho a transporte gratuito, perdiendo dicho derecho la persona a la que se le concede en último lugar la plaza vacante. A los que se les conceda plaza vacante deberán cumplimentar el ANEXO IV.

El alumnado que incumpla las normas y presente malas conductas podrá perder el derecho a la plaza que ocupa.

La ocupación de plaza vacante de transporte escolar es **INCOMPATIBLE con las ayudas del Ministerio y de la Consejería.**